MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 168-2017-AL-MPC

Cañete, 03 de julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 118-2017-AL-MPC de fecha 25 de mayo del 2017, mediante el cual se da por concluida la designación de la Abg. Andrea Asención Yactayo Soto, en el cargo de Sub Gerente de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Provincial de Cañete, agradeciéndole por sus servicios prestados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Art. 154° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 05-2017-MPC, la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito, de la unidad encargada de organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades relacionadas con el transporte y tránsito en la Provincia, en concordancia con los planes de desarrollo urbano de la Municipalidad Provincial de Cañete y autoridades competentes;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultada para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Sr. HELI CAMA SALAZAR** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento la presente resolución a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Ing. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE